

## PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

# PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

# LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

#### Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0016523 -SDQS No: 5064402025

A los 16 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0016523 -SDQS No: 5064402025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0015335
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

#### **ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. 2025BAEE0015335.

## Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández - Contratista SGC



Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24 www.animalesbog.gov.co proteccionanimal@animalesbog.gov.co Bogotá D.C



Bogotá, 16 de Octubre de 2025 No Radicado : 2025BAEE0015335

Señor(a) **ANONIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2025BAER0016523 -SDQS No: 5064402025

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome – Contratista SAF Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C





Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0016523 – SDQS No. 5064402025

Cordial saludo.

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: "(...) CIUDADANO QUIEN INFORMA QUE SUS VECINOS TIENEN UN CANINO EL CUAL LLORA DIA Y NOCHE DESDE HACE MAS DE 2 SEMANAS, PRESUNTAMENTE EL CANINO LO DEJAN SIN ALIMENTO Y SIN AGUA, LOS TENEDORES NO LO SACAN DURANTE EL DIA Y LO DEJAN AMARRADO CON BOZAL PARA QUE EL CANINO NO LLORE NI LADRE. LA REPORTANTE INDICA QUE EL CANINO POR SOLTARSE SE HA GOLPEADO Y SE HA HABLADO CON LA ADMINISTRACION DEL TEMA Y INIDCAN QUE YA HICIERON EL LLAMADO DE ATENCION QUE NO SE METERAN PARA EVITAR CONFLICTOS CON LOS TENEDORES. (...)". Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud y una vez verificado el caso, se tiene que el IDPYBA ha realizado una (1) visita de verificación en la Calle 60 Sur No. 22 A – 13 Interior y Apartamento reportado en la petición, barrio El Chircal Sur, localidad de Ciudad Bolívar, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
27 de septiembre 2025	Visita fallida	Al llegar a la unidad residencial se establece comunicación con habitante del predio referenciado quien indica que el animal fue adoptado por la persona que reportó inicialmente la situación de presunto maltrato a la entidad; Se explica el motivo de la visita y la persona permite el ingreso voluntario al predio para confirmar lo indicado. Al realizar la verificación se confirma que en el inmueble ya no se encuentra el canino.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA





Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información adicional acerca de presunto caso de maltrato animal, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.





Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordia mente;

LAURÁ VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita.

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome – Contratista SAF Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

RESIDENTIFICACION DE QUIEN ATIENDE  CONTROL PROBLEM  CONT	W						E LA CRUELDA	_				T	٨.	estre l	NIO BISTRITAL	
THOUGH DELT AND TO DUESTION ACCOUNTS TO DUESTION AC	free a c	ACTA I									MAL	ВС	BOGOTA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIM.			
DISTRICTION DISTRICTION OF VISITA POLICY PROPERTIANO DEL ANIMAL  TORNA COLOR ADMINISTRATION OF CONTROL OF CONT	O. DE CASO DE LA BASE DE		courgo.				-		ersion:				I HORA			
TRITADO LA CADURADA   TOO Company   O Comp	DATOS					23	09	1:	25	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3:13	X		3:2	40	
MONTHO DE MANCO DE CONTRETA DE LA MONTHO DE VISTA ALTERO LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  IDENTIFICACIÓN DE QUENA ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DE QUIEN ATERDE LA VISTA Y DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  OVARE DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL ANIMAL  CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO DEL CONTROLLO DEL PROPETARIO DEL CONTROLLO	No. of the Control of	•		•	The same of the same of	A: 1	Acompañamiento	0		Operativo	(	0	ficio O	Ot	ㅗㅗ	
DENTIFICACIÓN DE QUEN ATENDE LA VISITA Y DEL PROPIETANIO DEL ANIMAL  DENTIFICACIÓN DE QUEN ATENDE LA VISITA Y DEL PROPIETANIO DEL ANIMAL  DENTIFICACIÓN DE QUEN ATENDE LA VISITA Y DEL PROPIETANIO DEL ANIMAL  DENTIFICACIÓN DE L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  L'ASTRACA  DE PROPIETANIO  L'ASTRACA  L'ASTR	DE PETICIÓN	Gravedad Leve	0 0	Gravedad Medi	a   •		Gravedad Alta		0	No Apli	ca C	י   כ	No Especific	ado	0	
DIENTIFICACIÓN DE QUERA ATRENDE LA VISITA Y DEL PROPRETANIO DEL ANIMAL  OVERE DE COURTA ATRENDE.  OVERE DE COURTA DE			мопус	DE VISITA		C	6 -		- ا		ملہ ہ	hv	2	101		
OWER DE CONTRA PROPERTIES  CHARGO OF A STATEMENT OF CONTRACE  CHARGO OF CONTRACE  CHAR	- Jac 151	and the second second	FNYIFICA	náu pr ou		+					20.00 Te /s	Part of	540%, 0.9°C		-21	
Telefono  Telefo	OMBRE DE OUIEN ATIENDE	GLEAD ZEVIL	DENTIFICAC	JON DE QUI	EN ATIENL	DE LA V	ISITA Y DEL PRO	PIETA	KRIO DI	LANIMAL	JEG	fill la		Contract of	1.8 1.48 +	
Transport of Scotlands   Carlot   Part   Par																
Telefono:    Telefono			~   ×	1			·/-··-								ر ا	
Animalia et precente exercity can be appeared an immunities.  Service of Visits Failed:  Direction no visits of the comments:  CLASSIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  CLASSIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Service de visits Failed:  Direction no visits of immunities.  Direction no visits of immunities		Ca	1156	O our	# 25	2 A -	13 10+	_A	P			28.00				
MART DEL PROPETABIO:  Universida discomento:  de de National Security (C.C.)  Prisonante de décumento:  Direction no publication de National Security (C.C.)  Authorità Ingressa al immunible:  CLASSFICACIÓN DE VISTA FALLIDA  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de Visita Fallida:  Direction no publication de security (C.C.)  Resignation de			lad	Bolice	Barrio:		Elchro	SQI.	130	)1	Te	léfono:				
Tendro de décumento:    Se deja comunicación:   Si   O   No o   No opicio   Perciona con polícia   Perciona servicio de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   Describa de Visita Fallida:   No corresponda a lo mercionado   O   No opicio   Percipira de la Pretidida (Percipira de Pretidida (Percipi	elación con el(los) animal(es):							_ '		•	695000 A12					
Transas que habber est prede:    Provision   Provision	OMBRE DEL PROPIETARIO:		1 7				Tip to docume	nto:	c.c	O Pasap	oorte	0	Cédula Ext	tranjeria	(	
CASFICACIÓN DE VISTA FALLUA  Direction no exista  No corresponde a la mensionada  No c	úmero de documento:			de		Te	léfono:			Género:		M O	Kro Eda	d:		
CASPICACIÓN DE VISTA FALLUA   Direccion no existe   Direccion no	mail:		Perso	onas que habitad	en el predio:		Adultos	Adulto	is may		Monores		Condicion	especial	C	
CLASFICACIÓN DE VISITA FALLIDA  Dirección no estate   Dirección no	po de vivienda	da Aniendo I				.	_1	-	_	Tipo v	número d	ocument	o:	4		
Solve de Visita Fallida:    Dirección no existe   Dirección no exi													educate in		OTAN PO	
responsable ingreso  so dejis comunicacidon?  Si dejis comunicacidon.				C	LASIFICAC	ÓN DE		21.11.11				TEN.	No.	nermit.it	el I	
Si deja comunicacion?; Si O No O No aplica Petro (dira): Tripologia de la Petrición Gravedad Leve Vila Itenedor reprogramó: Si O No O No aplica Pecha/hora: Gravedad Media Gravedad Ata O No Aplica Pecha/hora: Silvaria de Protección de Policia O Remitir a GELMA O Cerrar el Caso No aplica Pecha/hora: Silvaria de Protección de Policia O Remitir a GELMA O Cerrar el Caso No aplica Pecha/hora: Ata de Incastración No: No aplica O Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica O Cerrar el Caso Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica Cerrar el Caso Control de Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica Cerrar el Caso Control de Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica Cerrar el Caso Control de Caso Control de Control de Fauna Silvestre SDA No: No Aplica Cerrar el Caso Ce	lotivo de Visita Fallida:			O Dire	cción no exis	te O		tra el	•			" <b>O</b>			ei (	
It tended reprograms:  SI O NO No spice   Fecha/hors:   Gravedad Media   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Media   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Media   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Ata   No Aplice   Gravedad Media   Gravedad Ata   No Aplice   G		No corresp	ponde a lo m	encionado	0	Insegu	ridad O Otr	。   O	уCп	á1?						
roulina situación: Reprogramar sin policía O Reprogramar con policía O Remitir a lispacción de Policía O Remitir a GÉLMA O Cerrar el Caso  se posible observar el animal: SI O No D No aplica Estado:  Deservaciones adicionales:  Al gordo de Composito de	se deja comunicación?:	Si O No	0	No aplica	Plazo (d	dias):				Tipología de	e la Petici	ón	Grave	dad Leve		
DUCTUD DE APRENENSION  Mo aplica  Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 86A de la tey 84 de 1989, el instituto Distrital de Protección y Blenestar Animal-IDPVBA - solicita a las apperator (a) a prefenento en su benestar (salud e integridad fisica y emocional). Art 8 de la ley 1774.  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Mediante el presente visita de el nacuolo 119 de la Ley 180 de 2016 modificado por el urículo de protection protectiva de el nacuolo de la consecuentra individualizado con el No.:  No aplica  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Mediante e apresente visita deviduado en el artículo 119 de la Ley 180 de 2016 modificado por el urículo de protectiva de la consecuentra individualizado con el No.:  No aplica  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Mediante el protección y literatura de la naciona de la protección de mismo de 15 de se a separato el la aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Mediante el protección y literatura de la naciona de la ley 1774 el Ley 180 de 2016 modificado por el urículo de la ley 1774 el Ley 180 de 2016 modificado por el urículo de la ley 1774 el Ley 180 de 2016 modificado por el urículo de la ley 1774 el Ley 180 de 2016 mismo de 15 de 2016	tenedor reprogramó:	Si O No	0	No aplica	● Fecha/	hora:			Grave	edad Media	•	Gravedad	Alta O	No A	plica (	
Discoversiones adicionales:  All agur a puridor regarding aguarding aguardin	róxima actuación: Rep	rogramar sin policia	<b>O</b> R	eprogramar co	n policia	0	Remitir a Inspeccio	on de Po	olicía	O Rem	itir a GEĹl	MA O	Cerra	r el Caso		
Acta de Incautación No.:  Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:  No. Animales:  Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-I-DPYBA-solicita a la noción proceso de la control de Fauna Silvestre SDA No.:  No aplica  Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-I-DPYBA-solicita a la noción de la cual consiste en relacion de la cual consiste de la cual consist	imotivo de l	a visita	_	-1	1 -	V=V 100	1,1			omo note	നA) വേട	cuid	00 c	cxp	coc	
Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA-solicita a la policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA dellos) animal/es victimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación juridica con el proposito una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Biología pode sociotar la devolución del animal dentro de los 30 dias calendario contados a partir del das spuente de la socienta devolución del animal la solicitud godis presentars en la sece del IDPSA en la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, na la cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, na la cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, na la cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, na la cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, aná cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, aná cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións requendame, aná cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións para la cultada de Reparta la cerera 10 No. 25-15, pos 8 Tores y Edidio Reliacións para la cultada da Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes medicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades ze que afecto a la serio do caración de la cerez 10 No. 25 de caración de protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes medicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades ze que afecto a la extensión p	irmar que en	elinnu	bk 4	anos	čœ	co	traclo	QΩ	<u> </u>					_		
COLICITUD DE APREHENSIÓN Antimal (es) que recenter realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(10s) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en rete inimal/es victimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.  El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  enor (a) proposerario (a) Se mforma que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo de la ley 100 de 2016 modificado por el artículo de la porhensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  enor (a) Se mforma que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo de aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  enor (a) Se mforma que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo de aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  No aplica  Autoridad de Polica competente que a sia lo defina de para de dedizar el atasdo de abandone de alimala La solicida por presentarse en las competente que en fectiva el activado es a para price de deseguitos de atendone de alimala La solicida por presentarse en las competentes que efectiva el procedimiento de aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:  Nombre:    Firma:	FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación	No.:	$\overline{}$	Acta d	e Atenció	in de Control de Fa	una Silv	estre SD	A No.:		No	. Animales:			
enfor (a) propertario (a) Se informa que de conformidad con el articulo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el articulo de la conformidad con el articulo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el articulo de la competente que na silio adelha, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podría presentarse en la sece del IDPTA en la carrea 10 No. 26-51, pios 6 Torre Sur, Editido Residencias Pequendama, en la ciudad de Bogotia de aprahemation de la competente que na silio adelha, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podría presentarse en la sece del IDPTA no. 26-51, pios 6 Torre Sur, Editido Residencias Pequendama, en la ciudad de Bogotia en la carrea 10 No. 26-51, pios 6 Torre Sur, Editido Residencias Pequendama, en la ciudad de Bogotia de aprahemation material preventiva y for recibe y autoriza la preventiva solicitud:  Mediante este documento, el cual ha sido leido e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamen nstituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zo constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el correctera al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el correctera a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considera medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones fisicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.  Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar  N	OLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	policiva presente realiz inimal/es víctimas de p ina mayor afectación e	ar de forma i presunto mal en su bienest	nmediata la AP trato y entregai ar (salud e integ	REHENSIÓN r en custodia gridad fisica y	MATERIA tempora emocion	L PREVENTIVA del l al IDPYBA mientra nal), Art 8 de la Ley	(los) ani s la aute 1774.	imal(es) oridad co	valorado(s) e ompetente d	n la prese ecide su s	nte visita,	la cual con	siste en r	etener e	
Autoridad de Policia competente que de conformidad con el artículo 119 de la ey 1801. de 1201. sue la POS dos soliciar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partí del dia spuente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente que a fectual sede del IDPT8A. en la carrera 10 No. 26-51, pio 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotis, o de aprehensión competente que defectual la evolución del mismo pues será la autoridad competente que a fectual sede del IDPT8A. en la carrera 10 No. 26-51, pio 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotis, o de aprehensión material preventiva y de recibe y autoritad competente que a fectual de procedimiento de aprehensión material preventiva y or recibe y autoritas la preventiva y or recibe y recibe y autoritas la preventiva y or recibe y autorita de procedimiento de aprehensión de la la preventiva y or recibe y autorita de procedimiento de aprehensión de la la preventiva y or recibe y autorita de procedimiento de aprehensión de la la preventiva y or recibe y autorita de procedimiento de aprehensión de la la preventiva y or recibe y autorita de procedimiento de aprehensión de preventiva y or recibe y autorita de procedimi	No aplica						1		7					_		
nstituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zo (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el corprodedrá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considera medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones fisicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.  Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar Si Número de Individuos valorados Número de Conceptos favorables	de la Ley 2054 de 2020, usted podra dia siguiente de la aprichensión mate competente quien asi lo defina, so pi- ded del IDPPSA, en la carrera 10 No. anera virtual, a través del correo ele- sited debera garantiar los gastos de inimal, para lo cual se hará la liquida dias calendario En caso de no cano	solicitar la devolución del inal preventiva, sin que est ena de declarar el estado d 26-51, piso 8 Torre Sur, £ de trónico proteccionanimali atención, cuidado y aloja ción de expensas, las cual elarías en el plazo establecto to de solicitud conforme.	animal dentro o to garantice la d e abandono de ificio Residencia @ animalesbog; miento que la e es deberán ser c cido, el IDPYBA al Parágrafo de	de los 30 días caler levolución del mis la nimal. La soliciti ss Tequendama, e gov.co. En caso de ntidad haya destir anceladas dentro o la autoridad cor l'articulo 46A de la	ndario contados mo pues será la ud podrá preser n la ciudad de B e que proceda la nado para la pro de un plazo má rrespondiente d	a partir de autoridad itarse en la ogotá, o de devolución dección de ximo de 15 ispondrá	Autoridad de F competente que el procedimier n, aprehensión m preventiva y/o s autoriza la pre solicitud	efectúa nto de aterial recibe y sente	Firma: Cargo	/ placa:	_					
Sinha de seristro de procedimiento de campo Si X	stituto Distrital de Proteccio (que afecten al ser humano procederá a practicar la eu	on y Bienestar Anima o), que comprometa stanasia humanitaria	al informa, c n la salud pi n de conforn	que realizará e ública o consti nidad con el a	exámenes m tuyan fuent rticulo 19 de	édicos y e de pro e la Ley S	conductuales qu pagación de enfe 576 de 2000. Enti	e deter rmeda éndase	rminen : des trar : eutana	si los anima ismisibles o sia como "la	les son p exóticas a muerte	ortadore para los sin dolo	s de enferi animales, r", la cual e	medade caso en es consid	s zoonót el cual, : derada e	
¿Se solicita compromiso de bienestar?  SI N procedimiento de campo  Número de Conceptos pendientes	inexo Ficha de registro de pro	cedimiento de campo	51 X	Númer	o de Folios a	nexados	de O						00	2	J	